



CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANA
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA

CONVOCA:

De conformidad con la Ley 850 de 2023, las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA QUE EJERCITEN EL CONTROL SOCIAL DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY, AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2026 CUYO OBJETO “MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA”.

CON EL FIN DE BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y DE PROBIDAD EN LA ACTUACIÓN DEL SUSCRITO COMO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA.

Dado en Falan – Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de Dos mil veintiseis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
FORNEY MUNEVAR MONSALVE
Alcalde Municipal

Proyectó: Bernabe Alexandro Rondon Gutierrez – Contratista Secretaria de Planeación e Infraestructura

Revisó: aspectos jurídicos – Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesor Jurídico Contratista